



---

**DIVISIÓN TRÁNSITO**

SERVICIO DE CONTRALOR Y REGISTRO DE VEHÍCULOS

Unidad 4750

Última actualización: 14.07.2020

---

# Duplicado de matrículas de servicio privado de interés público.

## Descripción

Confección de duplicado de matrículas, en caso de hurto, extravío o deterioro de aquellas afectadas a Turismo (STU), Transporte profesional de carga (STP), Transporte colectivo (STC) o Transporte interdepartamental (STI). Y en los casos que ya tenga matrículas Mercosur los vehículos afectados a escolar (SES), remise (SRE) y ambulancia (SAM).

## Atención (trámite online)

Debido a la Emergencia Sanitaria se habilitó la posibilidad de realizar este trámite enviando la documentación al mail [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy), allí deberá coordinar con los funcionarios que se encuentran con **teletrabajo**. Le solicitarán que le envíen la documentación escaneada (para el trámite online no es necesario reservar turno, pero sí para el presencial).

## Requisitos

1. [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente.
2. El formulario deberá estar firmado por el titular y/o titulares.
3. Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, deberá presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular y/o titulares:
  - Cédula de identidad.
  - Pasaporte.
  - Carné diplomático.
4. En caso de fallecimiento del titular, deberá presentar una de estas 2 opciones:
  - Testimonio notarial (**Original y fotocopia**) o copia simple exhibiendo el original al funcionario actuante, del correspondiente certificado de sentencia judicial de sucesión, el formulario firmado por uno de los herederos y presentando fotocopias de C.I. del resto (si los hubiera) según [artículo D.582 Volumen V](#).
  - Certificado notarial de presuntos herederos (**Original y fotocopia**), firmado el formulario por todos los herederos y presentando las fotocopias de C.I. de los mismos.



5. En caso que el titular sea menor de edad deberá presentar libreta de matrimonio de los padres (**Original y fotocopia**) o partida de nacimiento del menor (**Original y fotocopia**), firmando la solicitud ambos padres y fotocopias de ambas cédulas de identidad.
6. Cuando el firmante sea tutor/curador debe presentar tutela/curatela (**Original y fotocopia**).
7. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por escribano público (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
8. Patente al día (**Bimestre en curso pago**), sin deudas por trámites y multas de tránsito pagas.
9. D.I.V. (**Libreta de propiedad**) del vehículo original o denuncia policial (**Original y fotocopia**), donde conste **número de padrón y/o matrícula del vehículo**.
10. **POR HURTO o EXTRAVIO**
  - Si es por 1 (una) matrícula, deberá presentar la denuncia policial (**Original y fotocopia**), donde conste **número de matrícula del vehículo** y la otra matrícula cuando venga a retirar el nuevo juego.
  - Si son las 2 (dos) matrículas presentar denuncia policial (**Original y fotocopia**), donde indique que fueron las 2 (dos) matrículas hurtadas o extraviadas.
11. **POR DETERIORO** deberá presentar las dos matrículas en el momento de retirar el juego nuevo.
12. Los vehículos que están afectados a servicio público (**escolares, remises y ambulancias**) deberán pedir previamente en el [Servicio de Transporte Público](#) constancia de habilitación.

### **Cuando el titular del vehículo es una empresa deberá presentar una de estas opciones:**

1. Certificado notarial (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97, donde conste: nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar por la misma y número de Cédula de Identidad y fotocopia de C.I. de quien firma por la empresa y fotocopia de tarjeta de RUT o versión 6351 de RUT.
2. En caso de actuar por carta poder, la misma deberá estar certificada por Escribano Público (**Original y fotocopia**) con vigencia menor a un año por RES. 1680/97. En este caso no será necesaria la presentación del RUT o versión 6351 de RUT.



## Cómo se hace

1. **RESERVA DE HORA:** Se debe realizar exclusivamente a través del Teléfono **1950 4000 opción 2**.
2. Luego presentarse con toda la documentación requerida en el día y hora otorgada.

## Tener en cuenta

- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (Excepto las que estén exoneradas).
- Todos los poderes deberán tener vigencia menor a un año por RES. 1680/97.
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en **blanco y negro**, estar legible y en tamaño A4 (Hoja común).
- Ante la no presentación de alguno de estos requisitos no podrá realizar el trámite.
- Por más información contáctenos al correo [vehiculos@imm.gub.uy](mailto:vehiculos@imm.gub.uy)